

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.201

Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8077 – Promulgada por Dcto. N° 205 del 05/02/18 – S.G.G. – DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1.506/2.017. EMERGENCIA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA. 7

DECRETOS EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

N° 207 del 05/02/2018 – S.G.G. – LEY N° 8064. ARTÍCULO 17. BENEFICIOS JUBILATORIOS. AGENTES. LEYES N°s. 5546, 6830 Y 7678. LICENCIAS EXTRAORDINARIAS CON GOCE DE HABERES. 8

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 112 D del 31/01/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GÓMEZ, ROSA DEL TRÁNSITO. 9

N° 113 D del 31/01/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LÓPEZ, RAMONA CRISTINA. 10

N° 114 D del 31/01/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ROSA DEL CARMEN ZELAME. 10

N° 115 D del 31/01/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. DRA. LUCÍA ELENA DURAN. 11

N° 116 D del 31/01/2018 – M.G.D.H.y J. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RAFAELA RITA ALVAREZ. 11

N° 118 D del 31/01/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. WILFREDO MEDRANO ZAMBRANA. 12

N° 119 D del 31/01/2018 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MIRTA CLELIA ANDRADA. 12

N° 120 D del 31/01/2018 – M.P.I. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARÍA JOSÉ ARAUJO. 13

N° 121 D del 31/01/2018 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CLELIA ANGÉLICA MUTHUAN. 13

N° 122 D del 31/01/2018 – M.S. – ACEPTA RENUNCIA. SR. GUILLERMO HORACIO PADILLA. 13

N° 123 D del 31/01/2018 – M.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. DANIELA BELEN CASCO ALEMAN. 14

N° 124 D del 31/01/2018 – M.C.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. FLORENCIA MONTALDI. 14

N° 125 D del 31/01/2018 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. JOSÉ EDGARDO QUIROGA. 15

N° 126 D del 31/01/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NOEMÍ MARTINA VILLALBA. 15

N° 127 D del 31/01/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. INOCENCIA GUANUCO. 16

N° 128 D del 31/01/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RAÚL ALBERTO ZERPA. 16

N° 129 D del 31/01/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JOSÉ CONDORÍ. 17

N° 130 D del 31/01/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. VIOLETA DEL SOCORRO ALANIS. 17

N° 131 D del 31/01/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. VIRGINIA OLIVIA NUÑEZ. 18

N° 132 D del 31/01/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. GLORIA VIRGINIA JOZAMI. 18

N° 133 D del 31/01/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. DINA EVELIA VERA. 18

N° 134 D del 31/01/2018 – M.I.T.y V. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ADRIANA ZUCCARO. 19

N° 135 D del 31/01/2018 – M.I.T.y V. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JUAN JOSÉ BRITO.	19
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE SEGURIDAD – N° 10/18 PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA	20
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 13/18	20
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 324/17. ADJUDICACIÓN.	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 302/17. ADJUDICACIÓN.	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 300/17. ADJUDICACIÓN.	22
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 42/17 DECLARA FRACASADO EL PROCESO SELECTIVO	22
U.C.E.P.E. SALTA – N° 01/18.	23
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA– N° 003/2.017	24
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 001/17 2° LLAMADO	25
CONTRATACIONES DIRECTAS	
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 008/18 – PRÓRROGA DE CONTRATO	26
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 007/18 – PRÓRROGA DE CONTRATO	26
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 006/18 – PRÓRROGA DE CONTRATO	26
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 85/17 ADJUDICACIÓN	27
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO FINANSUR – S.A. – BUENOS AIRES – POR W. FABIÁN NARVÁEZ	27
POR CUENTA Y ORDEN DE HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y/O BANCO SANTANDER RÍO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR ALBERTO JUAN RADATTI	29
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
MORETTI, MIGUEL CARLOS – EXPTE. N° 589.922/17	32
SLY, MIRTA ADELMA – EXPTE. N° 559.404/16	32
ABDO, VICTOR – EXPTE. N° 19.634/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	32
POSTIGO, HORACIO ARNALDO – EXPTE. N° 595.520/17	33
ALEMAN, HERIBERTO AGAPITO – EXPTE. N° 604.827/17	33
REMATES JUDICIALES	
POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO EXPTE. N° FSA 15.789/14	34
POR JOSE ZAPIA JUICIO EXPTE. N° 404.421/12 – CAFAYATE	34
POR RUBEN CARLOS DAVID CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 381.534/12	35
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CANIGO SALTA S.A. POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE N° EXP 613097/17	35
EDICTOS JUDICIALES	
CUADRAS, MIGUEL MARCELO C/DORADO, HÉCTOR EDUARDO Y MARTINEZ, KARINA IRENE – EXPTE. N° 520.389/15	36

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

NÉMESIS SOCIEDAD ANÓNIMA	39
UNILAB S.A.	39

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE TENIS	42
-----------------------------	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.199 DE FECHA 06/02/2.018	42
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 07/02/2018	42
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 07/02/2018	43



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

LEYES

Salta, 7 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.506

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.002; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorroga la vigencia de la Ley N° 7.125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que debe sostenerse el actual sistema, con el objetivo de evitar la caída abrupta del régimen de Emergencia Económica, con los consiguientes riesgos que ello implicaría para la Administración;

Que por los argumentos expuestos, el Ejecutivo Provincial entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
Y EN CARÁCTER DE NECESIDAD Y URGENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley 7.125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas.

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase la Ley N° 6.583 así como sus sucesivas prórrogas, desde su vencimiento y por el plazo de un año.

ARTÍCULO 3°.- Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Calletti – Berruezo Sánchez – Rodríguez – Gomeza – Montero –
Gómez Almaras – Ovejero – Costello – Oliver – Abeleira – Saravia – Mascarello – Simón
Padrós**

Salta, 5 de febrero de 2.018

DECRETO N° 205

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.506/2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento pertinente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8.077, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025225

DECRETOS EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Salta, 5 de febrero de 2.018

DECRETO N° 207

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO lo dispuesto por los artículos 15 a 17 de la Ley N° 8.064; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de los artículos 15 a 17 de la citada norma se establecen las pautas que determinan la extinción de la relación de empleo público por obtención del beneficio jubilatorio, así como la posibilidad de solicitar una licencia extraordinaria con goce de haberes;

Que a los fines de tornar operativo el referido artículo 17 resulta necesario reglamentarlo, estableciendo las condiciones a cumplir por parte de los agentes alcanzados por las Leyes N°s 5.546, 6.830 y 7.678 que, en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio, soliciten la licencia extraordinaria con goce de haberes;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1º, inciso g) del Decreto N° 1.603/17 y el artículo 144, inciso 3º) de la Constitución Provincial de Salta;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Los agentes alcanzados por las Leyes N°s 5.546, 6.830 y 7.678 que solicitaren la licencia extraordinaria con goce de haberes creada por el Artículo 17 de la Ley N° 8.064, accederán a la misma una vez acreditado el inicio del trámite jubilatorio, mediante la presentación de la constancia del alta del expediente previsional en el área de personal de su dependencia, en el plazo de veinte (20) días hábiles desde la fecha de la intimación efectuada a tal efecto. Para aquellos agentes que a la fecha del presente ya hubieren sido intimados, pero no hubieren dado inicio al trámite jubilatorio, el plazo de veinte (20) días hábiles previsto en el presente, comenzará a correr a partir de la vigencia del presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- Excepcionalmente podrá ampliarse el plazo establecido en el artículo 1º, hasta veinte (20) días hábiles, por causas ajenas al agente que hubieran podido retrasar el inicio del trámite previsional. Dichas circunstancias deberán acreditarse debidamente.

ARTÍCULO 3º.- Podrán acceder a la licencia extraordinaria con goce de haberes aquellos

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

agentes que a la fecha de vigencia del presente hubieren iniciado el trámite jubilatorio y, acreditando tal circunstancia, la solicitaren en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde la publicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- Los agentes que hubieren solicitado la licencia extraordinaria con goce de haberes, deberán comunicar al organismo del cual dependen la circunstancia de haber obtenido el beneficio jubilatorio, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de haber sido notificados de la Resolución de otorgamiento del mismo por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social. La omisión de tal obligación constituirá falta grave a los efectos disciplinarios y patrimoniales y habilitará a la Administración a iniciar las acciones que estime pertinentes. El período de licencia extraordinaria usufructuado por el agente no genera derecho a licencia ordinaria.

ARTÍCULO 5°.- La Coordinación de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete será la encargada del control y seguimiento de las gestiones necesarias para dar cumplimiento con lo establecido por los artículos 15 a 17 de la Ley N° 8.064, debiendo cada Ministerio comunicar en forma inmediata las novedades que se produzcan con respecto al personal en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 6°.- Derógase el emolumento extraordinario denominado "Asignación Extraordinaria por Reconocimiento de Servicios Prestados", previsto en el artículo 1° inciso B) del Decreto N° 4.955/08 y normas reglamentarias.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade – Estrada – Abeleira – Cruz – López Arias – Oliver – Bibini – Berruezo
Sánchez – Saravia – Mascarello – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025254

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 112 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-69152/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/03/2.017, la renuncia presentada por la **Sra. Gómez, Rosa del Tránsito, D.N.I. N° 12.185.158**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.522 "Soldado de Malvinas" de la localidad de Pichanal, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025113

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 113 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-222050/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la **Sra. LÓPEZ Ramona Cristina, D.N.I. N° 10.494.366**, a partir del 01/09/2.017, en el cargo de Función Auxiliar, Planta Permanente, turno tarde, en la **Escuela de Educación Técnica N° 3.140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, departamento Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025114

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 114 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-161078/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia por acogerse a los beneficios jubilatorios a la **Sra. Rosa del Carmen ZELAME, C.U.I.L. N° 27-12346152-0**, en la Función Auxiliar, Subgrupo I, planta permanente, turno tarde, en la **Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes", de la ciudad de Salta, departamento Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01/01/2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9° Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025115

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 115 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 29094/17-código 321

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 07 de febrero de 2.017, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Supervisora Gestión de Pacientes 2 del Programa Gestión de Pacientes dependiente de la Dirección General Salta Salud, dispuesta por Decreto n° 2.734/12, función 43, a la doctora **LUCIA ELENA DURAN, D.N.I. n° 10.853.308.**

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinaro Rodó – Salim

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025116

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 116 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente N° 0030052-292.372/2.017-0

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de diciembre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **RAFAELA RITA ALVAREZ, D.N.I. N° 11.494.571**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01261 de fecha 18 de octubre de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – N° de Orden 285, dependiente de la División Delegación Orán – Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ex-Ministerio de Gobierno, según Decreto 749/14, actual Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. ALVAREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025117

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 118 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100127-278.366/2.017-0 y 0100197-953/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de diciembre de 2.017, la renuncia presentada por el Dr. **WILFREDO MEDRANO ZAMBRANA, D.N.I. N° 18.713.417**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01260 de fecha 20 de septiembre de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1397, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Dr. MEDRANO ZAMBRANA, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025119

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 119 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-295.056/2.017-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de diciembre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **MIRTA CLELIA ANDRADA, D.N.I. N° 10.005.075**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259 de fecha 18 de agosto de 2.017, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – N° de Orden 53, dependiente del Programa Fortalecimiento Familiar y Comunitario, actual Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3.294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ANDRADA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025120

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 120 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-282.973/2.017-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 29 de noviembre de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **MARIA JOSE ARAUJO, D.N.I. N° 28.421.504**, por razones particulares, agente de Planta Permanente, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – N° de Orden 04, dependiente de la Secretaría Igualdad de Oportunidades, actual Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3.294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. ARAUJO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025121

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 121 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-294.786/2.017-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de diciembre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **CLELIA ANGELICA MUTHUAN, D.N.I. N° 10.451.515**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01260 de fecha 19 de septiembre de 2.017, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – N° de Orden 52, dependiente del Programa Fortalecimiento Familiar y Comunitario, actual Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera infancia, según Decreto N° 3.294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. MUTHUAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025122

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 122 D

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-129.632/17 y adjunto.

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **GUILLERMO HORACIO PADILLA, D.N.I. N° 34.874.971**, Clase 1.989 – Legajo Personal N° 17.818, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, como Agente de Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 22 de noviembre de 2.017, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09].

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025123

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 123 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-146.920/17

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **DANIELA BELÉN CASCO ALEMÁN, Clase 1.988, D.N.I. N° 33.674.514** – Legajo Personal N° 19.173, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, como Agente de Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 26 de agosto del 2.017, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09].

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025124

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 124 D

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO y DEPORTES

Expediente N° 16-4992/18.

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR, con vigencia al día 08 de enero del año 2.018, la renuncia

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

presentada por la Sra. **Florencia Montaldi, D.N.I. N° 36.802.798**, a su cargo de personal temporario en el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025125

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 125 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nro. 288-177.991/2.017 Cpde. 1

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **JOSÉ EDGARDO QUIROGA, D.N.I. N° 11.081.514**, al cargo de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, según Decreto N° 2.397/2.012, con vigencia al 29 de diciembre de 2.017, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. José E. Quiroga, no se sometió al examen psicofísico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (artículo 9° del Decreto Nacional N° 1.338/1.996 y artículo 6° de la Resolución N° 43/1.997 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025126

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 126 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100182-17.484/2.017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de noviembre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **NOEMI MARTINA VILLALBA, D.N.I. N° 12.725.420**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01260 de fecha 05 de septiembre de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 227, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. VILLALBA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025127

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 127 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100168-254.525/2.017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **INOCENCIA GUANUCO, D.N.I. N° 06.163.840**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01256 de fecha 22 de mayo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 20, dependiente del Hospital Morillo – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025128

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 128 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-267.290/2.017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de noviembre de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **RAÚL ALBERTO ZERPA, D.N.I. N° 10.005.432**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01260 de fecha 11 de septiembre de 2.017 por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Encargado de Red – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden 348, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025129

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 129 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-225.192/2.017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de octubre de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **JOSÉ CONDORI, D.N.I. N° 10.006.697**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01258 de fecha 05 de julio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Plomero – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 478, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. CONDORI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025130

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 130 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-280.547/2.017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de noviembre de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **VIOLETA DEL SOCORRO ALANIS, D.N.I. N° 13.040.882**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01260 de fecha 22 de septiembre de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 427, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025131

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 131 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-256.414/2.017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **VIRGINIA OLIVIA NUÑEZ, D.N.I. N° 11.943.079**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01258 de fecha 07 de julio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 124, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025132

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 132 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076-258.856/2.017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Bioq. **GLORIA VIRGINIA JOZAMI, D.N.I. N° 13.414.063**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259 de fecha 30 de agosto de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Bioquímica – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 100, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", según Decreto N° 3.603/99.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Bioq. JOZAMI, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025133

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 133 D

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100182-17.438/2.017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **DINA EVELIA VERA, D.N.I. N° 12.545.977**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259 de fecha 15 de agosto de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 256, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. VERA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025134

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 134 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 1100125-268.759/2.017-0.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 08 de noviembre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **ADRIANA ZUCCARO, D.N.I. N° 13.701.281**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01260 de fecha 25 de septiembre de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Supervisor Técnico – Agrupamiento: Técnico – N° de Orden 53 – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica IV, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, según Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ZUCCARO, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025135

Salta, 31 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 135 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

Expediente N° 1100388-239.488/2.017-0.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 05 de octubre de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **JUAN JOSÉ BRITO, D.N.I. N° 10.166.287**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259 de fecha 23 de agosto de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Jefe de Departamento Movilidad – Agrupamiento: Técnico – N° de Orden 47 – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica III, dependiente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Tierra y Habitat – Secretaría de Tierra y Bienes – Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. BRITO, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 08/02/2018
OP N°: SA100025136

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18 – PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA

Objeto: Adquisición de Alcoholímetros Completos.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140342-141067/2.017-1.

Destino: Ministerio de Seguridad.

Se informa que:

• Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 09/02/2.018, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

FECHA DE APERTURA: 22/02/2.018 – **HORAS:** 10:00.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00007683
Fechas de publicación: 08/02/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100064473

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/18

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE CAMA Y COLCHONES.

Organismo Originante; Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100182-17310/2.017-0.

Destino: Hospital Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Guemes.

Fecha de Apertura: 28/02/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007682
Fechas de publicación: 08/02/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100064472

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 324/17 – ADJUDICACIÓN**

Art. 9° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-147205/2.017-0 – Licitación Pública N° 324/17

Adquisición de: Uniformes de Gala, con destino a Dirección General del Servicio Penitenciario – Escuela de Cadetes, Ministerio de Gobierno Derechos Humano y Justicia de la Provincia de Salta.

Resolución N° 126/18 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Firma Adjudicada: INDUMENTARIAS SEAL REPRESENTACIONES S.R.L.: Por un monto total de \$ 404.400,00 (pesos cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos con 00/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00075917
Fechas de publicación: 08/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064464

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 302/2.017 – ADJUDICACIÓN**

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

Art. 9° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080222-138825/2.017-0 – Licitación Pública N° 302/17

Adquisición de: Equipos Informáticos con destino a la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, Ministerio de Gobierno, Derechos Humano y Justicia de la Provincia de Salta.

Resolución N° 142/18 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia

Firmas Adjudicadas:

CORRALES RAUL AGUSTIN.: Por un monto total de \$ 15.480,00 (pesos: quince mil cuatrocientos ochenta con 00/100).

TECNOGRAF S.A.: Por un monto total de \$ 152.645,00 (pesos: ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100).

DAROCA VICCO: Por un monto total de \$ 13.170,00 (pesos: trece mil ciento setenta con 00/100).

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00075917

Fechas de publicación: 08/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064463

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 300/2.017 – ADJUDICACIÓN**

Art. 9° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-116905/2.017-0 – Licitación Pública N° 300/17

Adquisición de: Elementos Descartables con destino a las Unidades Carcelarias y Dependencias del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Resolución N° 119/18 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia

Firmas Adjudicadas:

· KAIXO S.A.: Por un monto total de \$ 65.278,50 (pesos sesenta y cinco mil doscientos setenta y ocho con 50/100).

· CORRALES RAUL AGUSTIN: Por un monto total de \$ 20.796,60 (pesos veinte mil setecientos noventa y seis con 60/100).

· LABARI ROBERTO MARTIN: Por un monto total de \$ 61.029,25 (pesos sesenta y un mil veinte nueve con 25/100).

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00075917

Fechas de publicación: 08/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064462

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/17 – DECLARA FRACASADO EL PROCESO SELECTIVO

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.988/17, Adquisición de servidor de clase media para distritos del interior – Licitación Pública N° 42/17.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16324/18, ha dispuesto: 1) DECLARAR FRACASADO EL PROCESO SELECTIVO llevado a cabo mediante la Licitación Pública N° 42/17, autorizada por Resolución N° 16194/17 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento establecido en el Art. 13 inc. b) de la Ley N° 6.838, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) DISPONER... 3) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces; **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007681
Fechas de publicación: 08/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064455

U.C.E.P.E. SALTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR COLEGIO SECUNDARIO N° 5.181, UBICADO EN PARAJE COLANZULI, DEPARTAMENTO IRUYA, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública: N° 01/18.

Presupuesto Oficial: \$ 18.633.856,95.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 12/03/18 a Hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/03/18 a Hs. 10:00 por mesa de entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00075889
Fechas de publicación: 06/02/2018, 07/02/2018, 08/02/2018, 09/02/2018, 14/02/2018, 15/02/2018, 16/02/2018, 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100064426

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/17**

Lugar y Fecha: Salta, 26 de diciembre de 2.017

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 003/17

Ejercicio: 2.017

Expediente N° 57/17

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 208 – CONECTIVIDAD COMPLEJO UNIVERSITARIO – DE ÉSTA UNIVERSIDAD

Consulta y Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia N° 5.150 – 4.400 – Salta – Ing. Vicente Lobo (Tel. 387-4255402), o en la página web: argentinacompra.gov.ar – Opción Contrataciones Vigentes.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4.400 – Salta – Sra. Lidia del Valle Fernandez

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala Holver Martinez Borelli – Consejo Superior – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edif. Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 26 de marzo de 2.018, a las 11:00 Hs.

Observaciones Generales

El pliego de bases y condiciones particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – Ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto Oficial: \$ 43.000.000,00 (pesos cuarenta y tres millones)

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

Garantía de Oferta: Deberán presentar una garantía del 1% del presupuesto oficial, constituida en alguna de las siguientes formas: Depósito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, en la cuenta N° 4532005429 – C.B.U. N° 0110453420045320054292 o mediante Póliza de Caucción.

Precio del Pliego: Sin costo.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

Valor al cobro: 0002 – 00007670

Fechas de publicación: 01/02/2018, 02/02/2018, 05/02/2018, 06/02/2018, 07/02/2018, 08/02/2018, 09/02/2018, 14/02/2018, 15/02/2018, 16/02/2018, 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018

Importe: \$ 2,250.00

OP N°: 100064390

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/17 – 2° LLAMADO

Lugar y Fecha: Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 001/17 – 2° llamado

Ejercicio: 2.017.

Expediente N° 18.098/17

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 159 – AULAS B100 + C100 – SEDE REGIONAL TARTAGAL– DE ÉSTA UNIVERSIDAD – EN LA CIUDAD DE TARTAGAL– PROVINCIA DE SALTA,
Consulta y Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios–Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia N° 5.150 – 4.400 – Salta – Ing. Vicente Lobo (Tel. 387–4255402), o en la página web: argentinacompra.gov.ar– opción: Contrataciones Vigentes

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia N° 5.150– Edificio Biblioteca –2° piso – 4.400 – Salta–Sra. Lidia del Valle Fernandez.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala Holver Martínez Borelli– Consejo Superior – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edif. Biblioteca– 2° piso 4.400– Salta.

Plazo/Horario: 20 de marzo de 2.018.– a las 11:00 Hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto Oficial: \$ 13.218.000,00 (pesos trece millones doscientos dieciocho mil)

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días calendario

Sistema de Contratación : Ajuste alzado

Garantía de Oferta: Deberán presentar una garantía del 1% del presupuesto oficial , constituida en alguna de las siguientes formas: Depósito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, en la cuenta N° 4532005429 – C.B.U. 0110453420045320054292 o mediante Póliza de Caución.

Precio del Pliego: Sin costo

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007617
Fechas de publicación: 28/12/2017, 29/12/2017, 01/02/2018, 02/02/2018, 05/02/2018, 06/02/2018, 07/02/2018, 08/02/2018, 09/02/2018, 14/02/2018, 15/02/2018, 16/02/2018, 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100064071

CONTRATACIONES DIRECTAS

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008/18 – PRÓRROGA DE CONTRATO

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta en la Contratación Directa N° 008/18 – Expte. N° 91-38.830/18 decidió prorrogar la Contratación del Servicio de Seguridad para el Palacio Legislativo y el inmueble de Mitre N° 456, con la AGENCIA DE SEGURIDAD SAN FRANCISCO, por el período comprendido entre el 01/01/18 al 31/12/18; con encuadre en el artículo 13° inciso h) de la Ley N° 6.838; según Resolución N° 011/18.

Lic. Miguel Angel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES – Ramón Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00075913
Fechas de publicación: 08/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064460

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 007/18 – PRÓRROGA DE CONTRATO

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta en la Contratación Directa N° 007/18 – Expte. N° 91-38.829/18 decidió PRORROGAR EL CONTRATO DE ALQUILER DEL INMUEBLE DE RIVADAVIA N° 747, por el período comprendido entre el 15/02/18 al 14/02/19; con encuadre en el artículo 13° incisos h) y n) de la Ley N° 6.838; según Resolución N° 010/18.

Lic. Miguel Angel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES – Ramón Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00075912
Fechas de publicación: 08/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064459

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006/18 – PRÓRROGA DE CONTRATO

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta en la Contratación Directa N° 006/18 – Expte. N° 91-38.828/18 decidió prorrogar la Contratación del Servicio de Control de Ausentismo del Personal, con el DR. BENITO CAYETANO MENA, por el período comprendido entre el 01/01/18 al 31/12/18; con encuadre en el artículo 20° de la Ley N° 6.838; según Resolución N° 009/18.

Lic. Miguel Angel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES – Ramón Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00075911
Fechas de publicación: 08/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064458

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/17 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.962/17 Obra: Provisión de componentes, instalación, puesta en funcionamiento de un circuito cerrado de televisión con adecuación de espacios físicos – Contratación Directa N° 85/17.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 16313/18, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) APROBAR... 3) ADJUDICAR la contratación a la firma ALBIERO HERMANOS S.R.L., por la suma total de \$ 412.000,03 (pesos cuatrocientos doce mil con 03/100), mes base octubre de 2.017, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por el procedimiento previsto en el art. 12 de la Ley N° 6.838 para obra pública, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) DESIGNAR... 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007681
Fechas de publicación: 08/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064456

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO FINANSUR S.A. – BUENOS AIRES – POR W. FABIÁN NARVÁEZ

El martillero W. Fabián Narvárez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del portal

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador N° 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de febrero de 2.018, a partir de las 13:00 horas, 2 unidades por cuenta y orden de Banco Finansur S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley N° 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: MWJ730, Mini, 5p, Cooper SD Countryman, 2.013; NKG568, Mini, Coupe, Cooper S Coupe, 2.014; en el estado que se encuentran y exhiben del 14 al 20 de febrero de 10:00 a 18:00 Hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha sábado 17 a las 11:00 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el portal, de acuerdo al procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en concepto de seguro de participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más I.V.A. y servicio de gestión administrativa e I.V.A., deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción C.A.B.A., a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Finansur S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la Resolución General de la A.F.I.P. número 3724.
Buenos Aires, 29 de enero de 2.018.

Fabián Narváez, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00075921
Fechas de publicación: 08/02/2018
Importe: \$ 1,920.00
OP N°: 100064476

POR CUENTA Y ORDEN DE HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O BANCO SANTANDER RÍO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. y/o Banco Santander Río S.A. (Artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 21/2/2.018 a partir de las 9:30 Hs., en Av. de Mayo N° 1.152, 1° piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen N° 1.129, Capital Federal los días 18, 19 y 20 de febrero de 10:00 a 16:00 hs.

Deudor – Automotor – Dominio – Base

Jose Sanchez – Fiat Siena F4 EL 1.4 8V 4P/18 – POQ105 – 109.800

Judith Parraga – Fiat Palio Attractive 1.4 5P/17 – AB136VV– 121.200

Santos Ramirez – Fiat Siena F4 EL 1.4 8V 4P/16 – AA049YU – 121.400

David Quiroga – Citroen Berlingo Multispace 1.6 HDI/11 – JQR855 – 104.100

Los siguientes automotores serán exhibidos en:

Gustavo Gimenez – Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/18 – PQV307 – 98.400

Norma Gutierrez – Chevrolet Prisma 1.4N LT 4P/14 – OXL334 – 150.900

Ei siguiente automotor será exhibido en:

Alejandro Gabino Cari – Ford Fiesta Kinetic Des. 5P/13 – MFA 871 – 233.515

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señala 30 % Comisión 10 % I.V.A. sobre comisión \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30/01/2.018.

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00075920

Fechas de publicación: 08/02/2018

Importe: \$ 620.00

OP N°: 100064470



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Distrito Judicial del Centro, Salta, en los autos caratulados: **MORETTI MIGUEL CARLOS POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 589922/17**, ha dispuesto citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez – Secretaria.
Salta, 28 de noviembre de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075893
Fechas de publicación: 06/02/2018, 07/02/2018, 08/02/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064431

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **SLY, MIRTA ADELMA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 559404/16**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. . Edictos por un (1) día en Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.).
Salta, de diciembre de 2.017.

Dra. Maria Esther Kotik, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00007833
Fechas de publicación: 08/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010800

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 2° Nominación, del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **ABDO, VICTOR S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 19634/16**, ordena citar por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2.340 in fine del C.C. y C. reformado por Ley N° 26.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez – Juez – Dra. Nelly Elizabeth Garcia – Secretaria.
San José de Metán, 14 de diciembre de 2.017.

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007832
Fechas de publicación: 08/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010799

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **POSTIGO, HORACIO ARNALDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 595.520/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por un día en un diario de circulación comercial masiva, (Art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 02 de febrero de 2.018.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007831
Fechas de publicación: 08/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010798

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero; en autos caratulados: **ALEMAN HERIBERTO AGAPITO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 604.827/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán; Dra. Sofia I. Escudero, Secretaria.
Salta, 27 de diciembre de 2.017.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007830
Fechas de publicación: 08/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010797

REMATES JUDICIALES

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO EXPTE. N° FSA 15.789/14

Remate Judicial Motocicleta Motomel 200.

Remate: Viernes 09 de febrero de 2.018, a Hs. 17:30.– En el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta – Remataré: Sin Base, en el estado visto que se encuentra y funcionando una motocicleta Dominio: 400 IGY Marca: Motomel Modelo: Motard 200, Año: 2.012, Forma de pago: De contado en dinero en efectivo en el acto de remate, Sellado – D.G.R.: 0,6 % – Honorarios del Martillero: 10 %, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Julio Leonardo Bavio, Secretaría Tributaria a cargo de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/SALVATIERRA MIRIAM BEATRIZ S/EJEC. FISCAL – EXPTE. N° FSA 15789/14. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de Municipalidad de Salta \$ 1.955,75 que serán a cargo del comprador en caso de no existir remanente – Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel.: 154100583. Salta, 28 de diciembre de 2.017.

Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075907
Fechas de publicación: 08/02/2018, 09/02/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100064454

POR JOSÉ AMARO ZAPIA – JUICIO EXPTE. N° 404.421/12

Judicial con Base – Lote de Terreno en Complejo La Estancia de Cafayate.

El día 9 de febrero de 2.018, a Hs. 11:30 en la confitería del Club de Golf de La Estancia de Cafayate Wine & Golf, sito Ruta 40 Km. 4.043 de la localidad de Cafayate, Remataré: Un lote de terreno catastro N° 5.099 – plano N° 743-L3–superficie 2.135,71 m2, Secc. L manzana N° 200 parcela N° 62 del Dpto. Cafayate Lote F 4 – Extensión: Fte., N O 33,50 m –Cfte.,S.E. 33,50 m, Cdo. N:E: 63,75 m Cdo. S.O. 63,75 m, perteneciente al complejo urbanístico La Estancia de Cafayate Wine & Golf, sito en Ruta 40 Km. 4.043 de la localidad de Cafayate, con la base de \$ 613.961. Ordena la Sra. Jueza Subrogante, de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación a cargo de la Dra. Sandra Cointe, Secretaría de la Dra. Daniela Alejandra Acosta en juicio seguido contra CASSELMAN WILLIAM RUSEL por Ejecutivo – Crédito por expensas comunes – Expte. N°. 404.421/12. Condiciones: Señá 30 %. Honorarios de Ley 5 %. Sellado D.G.R. 1,25 %, a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.095 no está incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia. Nota: El pago de deudas por tasas, contribuciones y/o servicios estarán a cargo del comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (I.V.A. Monotributo). Tel. 0387-154415634.

José Amaro Zapia, MARTILLERO

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00075896
Fechas de publicación: 07/02/2018, 08/02/2018, 09/02/2018
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100064438

POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 381.534/12

El 09/02/18 a 17:00 Hs. en J. M. Leguizamón N° 2.085 Cdad. Remataré c/base de \$ 5.599,37 (2/3 Ptes. V.F.) dinero de ctdo. el 50 % Indiviso del inmueb. prop. del demandado Gustavo M. Cortez, identific. c/Mat. 20.555 – Secc. C – Mzna. N° 55a – Parc. N° 11 del Dpto. capital, ubicado en calle Arturo Dávalos N° 335 V° Soledad de la Cdad. de Salta. Med.: Fte. 9m; Cdo. E. 26,51m y Cdo. O. 26,57m. Lim.: Los dan sus títulos obran en autos. el inmueble tiene fte. c/medianera y rejas, un pequeño patio delantero c/piso de cem. alisado; una cocina-comedor c/pte. de la pared c/azulejos c/una puerta hacia la calle y otra hacia un pasillo lateral; tres dormitorios c/piso mosaicos; baño completo c/bañera revest. En azulejos hasta 3/4 de pared; dos de los dormitorios tienen ventana hacia el fondo; toda la casa tiene piso de mosaicos y techo de losa; c/pasillo lateral c/acceso al fte. del inmueb., conduce a un fondo pequeño c/una galería techada c/chapas de sinc, estruc. metálica; continua una escalera de cemento a planta alta posee una cocina-comedor piso de mosaicos techo de chapas de sinc; una pieza, un baño completo de losa, toda la planta alta tiene pisos de mosaico; el fondo se encuentra cerrado y tapiado. Serv.: cta. c/agua, cloacas, luz y gas nat., se encuentra s/calle pavimentada y alumbrado público. Est. de Ocup.: Reside la sra. Nelly Rodríguez c/su hijo Cortez Gustavo y nieto Cortez Gustavo Ezequiel, s/Acta de constat. obrante a fs. 256 de autos, se hace constar que el inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Jose B. Cortez y Nelly E. Rodríguez. Forma de Pago: Señal del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Com. 10 % con más el 1,25 % sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 1° Nom. Dr. Tomás L. Méndez Curutchet – Secret. N° 1 en juicio s/elec. de sent. – Expte. N° 381.534/12. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario de Circ. Comer. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (I.V.A. Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO y CORREDOR PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00007826
Fechas de publicación: 07/02/2018, 08/02/2018
Importe: \$ 700.00
OP N°: 400010792

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **CANIGO SALTA S.A. POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP. – 613097/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 15 de diciembre de 2.017 en el que se hizo saber que en fecha 15 de diciembre de 2.017 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de la firma Canigo Salta S.A., C.U.I.T. N° 30-70004317-3, con sede social en calle Caseros N° 727 y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 1° de febrero de 2.018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Guido Mauricio Rebuffi Di Paolo, Mat. Prof. 2.482, con domicilio en calle La Florida N° 467 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 18:00 a 20:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día **27 de marzo de 2.018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 810,00. El día **15 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 28 de junio de 2.018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta, 2 de febrero de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007678

Fechas de publicación: 07/02/2018, 08/02/2018, 09/02/2018, 14/02/2018, 15/02/2018

Importe: \$ 1,300.00

OP N°: 100064442

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **CUADRAS, MIGUEL MARCELO C/DORADO, HÉCTOR EDUARDO Y MARTINEZ, KARINA IRENE S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO – EXPTE. N° 520.389/15**, cita por edictos a los Sres. Dorado, Héctor Eduardo y Martínez, Karina Irene, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial.

Salta, 23 de septiembre de 2.017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007834

Fechas de publicación: 08/02/2018, 09/02/2018, 14/02/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010801

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

AVISOS COMERCIALES

NÉMESIS SOCIEDAD ANÓNIMA – ESCISIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 88 y C.C. de la Ley N° 19.550, se hace saber por tres días, que NÉMESIS S.A. (Sociedad Escidente), ha resuelto escindir parte de su patrimonio para integrarlo con el de las sociedades MOLLINEDOS S.R.L. Y ARTEMISA S.R.L. (Escisionarias), con efectos legales y fiscales a partir de 1 de enero de 2.018. Datos de inscripción y sede social: Némesis S.A. con domicilio legal y sede social en calle Gral. Güemes N° 1.349, 1° piso de esta ciudad, inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro al folio 18/9 asiento N° 3.052 del Libro N° 12 de Sociedades Anónimas con fecha 2 de marzo de 2.004. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de enero de 2.018, se aprobó la escisión por la cual se destina el 69,67 % de su capital representado por activos y pasivos del balance especial de escisión practicado al 31 de diciembre de 2.017, del cual resultaron las valuaciones del Activo en \$ 41.575.952,75.- y del Pasivo en \$ 10.199.565,55.- de ello se destinan a las dos nuevas sociedades escisionarias denominadas MOLLINEDOS S.R.L. y ARTEMISA S.R.L. con sede en Av. Uruguay N° 393, Salta y Lote N° 170, Valle Escondido, Salta respectivamente. Activo \$ 10.990.000.- y \$ 17.487.084,88.- respectivamente, y como Pasivo \$ 3.370.000.- y \$ 6.507.084,88.- respectivamente. La valuación de los Activos, Pasivos, y del Patrimonio de la sociedad escidente, como el Patrimonio de las sociedades escisionarias se realizó a valores contables del Balance al 31 de diciembre de 2.017 de Némesis S.A.

Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente calle Gral. Güemes N° 1.349, 1° piso, Salta, Capital, dentro de los quince días desde la última publicación de este aviso, tal como lo dispone el Art. 88, inc. 5) de la Ley N° 19.550.

En razón de haberse destinado el 69,67 % del capital social a la constitución de dos nuevas sociedades, la escidente reduce su capital social en la misma proporción, o sea a la suma de \$ 2.100.000.- cancelando las acciones pertinentes que la representan.

Salta, 7 de febrero de 2.018.

Cr. Lic. Adm. Alvaro Gimenez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075923

Fechas de publicación: 08/02/2018, 09/02/2018, 14/02/2018

Importe: \$ 1,980.00

OP N°: 100064479

UNILAB S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En los autos caratulados Unilab S.A. – Inscripción de Directorio – Expte. N° 35154/17, se comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 10/08/2.017, Acta N° 23, y por Acta de Directorio N° 278 de fecha 17/08/2.017, se designa como Directores Titulares de la Empresa Unilab S.A. a los Dres.: Armando Lovalio D.N.I. N° 4.513.234 como Presidente y como Directores Titulares a los Dres. Victor Daniel Elias D.N.I. N° 10.004.958, Luis Milton Morey D.N.I. N° 16.128.681, y como Directores Suplentes a los Dres. Mario Alberto Heredia D.N.I. N° 6.611.715, Alicia Virgili D.N.I. N° 6.194.290 y Adolfo Genovese D.N.I. N° 8.181.865

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

y como Síndico Titular al Sr. Daniel Loutayf D.N.I. N° 18.019.290 y como Síndico Suplente el Sr. Carlos San Miguel D.N.I. N° 22.146.113.

A efectos, constituimos domicilio especial en calle Deán Funes N° 948, Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 05/02/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075905

Fechas de publicación: 08/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064451



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE TENIS

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Tenis de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes convoca a sus afiliados a la **Asamblea Ordinaria** a realizarse el día 02 de marzo del 2.018, en su sede O'Higgins s/N° Micro Estadio Delmi Oficina N° 2, Salta Capital, a Hs. 20:00, a fin de tratar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación sobre Memorias, Inventario, Balance General, Estado Contable e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio 2.016/2.017.
- 3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Jorge Vazquez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075909
Fechas de publicación: 08/02/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100064457

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.199 DE FECHA 06/02/2.018

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA DE TRABAJO CEFERINO NAMUNCURÁ LTDA.

- Pág. N° 35
O.P. N° 100064434

Donde Dice:

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Ceferino Mamuncurá Ltda. ...

Debe Decir:

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Ceferino **Namuncurá** Ltda. ...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007651
Fechas de publicación: 08/02/2018
Sin cargo
OP N°: 100064475

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

Saldo anual acumulado	\$ 80760.00
Recaudación del día: 07/02/2018	\$ 7070.00
Total recaudado a la fecha	\$ 87830.00

Fechas de publicación: 08/02/2018
Sin cargo
OP N°: 100064480

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 3060.00
Recaudación del día: 07/02/2018	\$ 880.00
Total recaudado a la fecha	\$ 3940.00

Fechas de publicación: 08/02/2018
Sin cargo
OP N°: 400010807

Edición N° 20.201 – Salta, Jueves 8 de Febrero de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.